Sucesión
1992-2360

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2488

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021

Revisado el escrito mediante el cual la señora BEATRIZ LÓPEZ ROLDAN a través de profesional del derecho solicita el desglose de la demanda y los anexos, encuentra el Despacho que la petición no se ajusta a lo dispuesto en el Art. 116 del C.G.P, lo anterior si se tiene en cuenta que la solicitante no presentó la demanda y tampoco es parte dentro del presente asunto, por lo que deberá despacharse negativamente la petición.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**:

NEGAR la solicitud de desglose presentada por la señora BEATRIZ LÓPEZ ROLDAN a través de profesional del derecho, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af40a4bb591d406423a5a10c18fef2846a8f7face1805497efb4cb53eadcd256**
Documento generado en 09/12/2021 10:34:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica